



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE LENGUAS

RESOLUCIÓN N° 1033

///doba, 24 MAY 2016\*

- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

Las distintas actividades realizadas en la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas entre el los días 27 y 28 de abril del corriente en la Facultad de Lenguas , en su sede de Avenida Vélez Sarsfield 187,

Y CONSIDERANDO:


Las reglamentaciones vigentes,  
La Ordenanza N° 05/13 del Honorable Consejo Superior,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar el pago de las facturas N° C 0001-00000304/305 de fecha 27 y 28 de abril del corriente respectivamente, a favor de la firma *Catini Fernando Javier*, en concepto de refrigerios con motivo de reuniones de trabajo realizadas en la Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales de la Facultad de Lenguas, por el monto total de **pesos ciento dieciocho (\$118)**.

Art.2°.- Comuníquese y de forma

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

  
Prof. Dra. ELENA DEL CARMEN PÉREZ  
DECANA  
FACULTAD DE LENGUAS  
Universidad Nacional de Córdoba

